



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), que debe realizarse el cercado, saneamiento y desmalezamiento del predio donde se encuentran los piletones de almacenamiento de agua potable a cielo abierto del barrio Altos de Jardín Botánico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 23/2011